



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Diomen Giraldo Castro
Ejecutados: Licinia Posada de Ramírez y Otros
Radicado: 630013103003-1997-12103-00

Febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, se informa:

- i)* El presente asunto se encuentra terminado por sentencia de primera instancia dictada el 22-03-2002 en la que se dejó sin efecto el mandamiento de pago y, en consecuencia, no siguió adelante la ejecución, declarando terminado el proceso y levantando la medida cautelar vigente.
- ii)* Verificado el expediente no obra informe de constitución de depósito judicial alguno.
- iii)* Así mismo, verificado del portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, tampoco se observan depósitos constituidos ni pagados en el curso del proceso.

Comuníquese esta decisión a través del correo electrónico del despacho peticionario, remitiendo además link del expediente.

Hecho lo anterior, regrese el expediente al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 26 del 21-02-2024

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68c723c766a3bcc4ef3f3d1db2823650a0ff72b8dcb78374de13f998a05965c8**

Documento generado en 19/02/2024 03:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>